

Secretaría  
WAC/MARR/CMRC/mqg

SANTA CRUZ, 21 de Enero 2014.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 65 y demás pertinentes de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El acuerdo del Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 9 de Enero de 2014 donde aprobó el Trato Directo, Certificado N° 158.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La urgencia de continuidad del servicio de recolección de residuos domiciliarios, y barrido de calles y disposición final de residuos en relleno sanitario autorizado que mantiene el municipio con la empresa Demarco S.A., aprobado mediante Decreto Exento N°407, de fecha 7 de Marzo de 2011, que aprueba la prórroga del Contrato de fecha 24 de Diciembre del 2003; y demás fundamentos e informes técnicos y jurídicos que contempla el decreto mencionado.

**DECRETO: N° 0159/**

- 1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 27 de diciembre de 2013; por un monto mensual de \$ 39.218.587.- Iva Incluido (Treinta y nueve millones doscientos diez y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos), y que se extenderá hasta el 31 de Marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625, Santa Cruz, por una parte y por la otra la empresa Demarco S.A., Rut: 88.277.600-K, representada por su Gerente General don Rodrigo Emilio Pardo Feres, R.U.T. 8.099.806-6 domiciliados en Avda. Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, Santiago.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Carlos Manuel Rojas Contreras  
Secretario Municipal (s)



Gustavo William Arévalo Cornejo  
Alcalde

Distribución:

C.c.:

- Interesado (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Secplac (1)
- Control (1)
- Transparencia (1)
- Archivo Alcaldía (1)